



En la ciudad de Villaguay, a los cinco días del mes de agosto de 2020, siendo aproximadamente las doce horas, se labra la presente acta para dejar constancia del encuentro virtual del Consejo Directivo, llevado a cabo el día miércoles 8 de julio en el horario de 15 a 18 horas como así también del proceso de votación efectuado con posterioridad a través de correo electrónico. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Estudiantes Celeste Caire, Belén Barreto, Camila Zalazar, Carlos Aldecoa, Vanesa Peralta; Graduada Nadia Reding; Docentes Rita Larrosa, Sandra Figueroa, Leonor Ortiz, Silvina Panizza y Verónica Barhich juntamente con el Rector Raúl Piazzentino. En la instancia virtual se abordaron los temas previstos en la agenda de la reunión, los cuales se detallan a continuación, junto con otros que surgieron y las propuestas de resolución respectivas:

**1. Lectura de los siguientes proyectos de ayudantía de cátedra:**

- a) Alfredo Mauricio Bravo, Biología Humana, PES en Biología
- b) María Victoria Ponce DNI 39264137, UDI Enseñanza del Inglés en entornos virtuales Profesorado de Inglés
- c) Juan López Araya DNI 41353837, Práctica Docente III (Disciplinar), PES en Matemática
- d) Nahuel Morán DNI 35983239, Matemática, PES en Biología
- e) Rocío Crispens DNI 41819469, Biología Humana, PES en Biología
- f) Brian Duré DNI 42601672, Biología celular y molecular, PES en Biología
- g) Celina Guadalupe Vila DNI 41796446, Filosofía, PES en Matemática, Biología, Lengua y Literatura e Inglés.
- h) Lorena Díaz DNI 26371777, Problemáticas del Análisis Matemático I, PES en Matemática
- i) Enzo Bérnago DNI 32114719, Problemáticas del Análisis Matemático I, PES en Matemática.

- 1.1.** Que de la lectura y evaluación de los proyectos, notas y CV de los aspirantes, se considera que los mismos se ajustan a lo estipulado en la



Resolución n.º 1888/07 CGE; que ante la imposibilidad de concretar todas las instancias previstas en la evaluación de los postulantes por el contexto particular de emergencia sanitaria por el COVID-19, y las limitaciones en las posibilidades de los candidatos de acceder a los recursos y dispositivos TIC, el CD resuelve otorgar las Ayudantías para las unidades curriculares a los postulantes, según se detalla a continuación:

**1.1.1. Biología Humana, PES en Biología.** Atento al contexto de pandemia y las particularidades que, consecuentemente, asume la enseñanza en entornos virtuales, más la matrícula de la comisión, se resuelve otorgar la ayudantía a los dos postulantes.

I. **Rocío Crispens DNI 41819469**

II. **Alfredo Mauricio Bravo DNI 40838977**

**1.1.2. UDI Enseñanza del Inglés en entornos virtuales Profesorado de Inglés**

I. **María Victoria Ponce DNI 39264137**

**1.1.3. Práctica Docente III (Disciplinar), PES en Matemática**

I. **Juan López Araya DNI 41353837**

**1.1.4. Matemática, PES en Biología**

I. **Nahuel Morán DNI 35983239**

**1.1.5. Biología celular y molecular, PES en Biología**

I. **Brian Duré DNI 42601672**

**1.1.6. Filosofía, PES en Matemática, Biología, Lengua y Literatura y Profesorado de Inglés.**

I. **Celina Guadalupe Vila DNI 41796446**

**1.1.7. Problemáticas del Análisis Matemático I, PES en Matemática.**

Atento al contexto de pandemia y las particularidades que, consecuentemente, asume la enseñanza en entornos virtuales, a lo que suma una escasa participación de los estudiantes en la resolución de las actividades de aprendizaje, según lo informado



por la docente a cargo de la Unidad Curricular, se resuelve otorgar la ayudantía a los dos postulantes.

I. **Lorena Díaz DNI 26371777**

II. **Enzo Bérnago DNI 32114719**

**2. Lectura del informe de ayudantía de la estudiante Celina Guadalupe Vila, DNI 41796446**, en la Unidad Curricular Filosofía. Al respecto, se resuelve lo siguiente:

**2.1.** Se da por aprobado y, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n.º 1888/07 CGE, el informe constituye la condición para la certificación correspondiente a la Ayudantía de Cátedra en la unidad curricular, independientemente que la estudiante haya desempeñado la función en tres carreras.

**3. Consideración de lo dispuesto mediante Resolución n.º 2200 CGE**, de fecha 3 de julio del corriente, referido a la realización de mesas virtuales ordinarias de julio-agosto. Se resuelve:

**3.1.** No cumplimentar la realización de mesas virtuales, ratificando lo resuelto oportunamente para las extraordinarias, en virtud de las desiguales y limitadas oportunidades de acceso y uso de las TIC por parte de los/as estudiantes.

**4. Consideración de las características que han presentado los procesos de enseñanza y aprendizaje durante la primera parte del año, en el marco de lo establecido en la Resolución n.º 2005/20 CGE.**, en lo atinente a las “Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria”. En las orientaciones correspondientes al Nivel Superior, se señala: “... teniendo en cuenta estas circunstancias, hay que considerar una evaluación formativa, continua y en proceso, que permita repensar y revisar las actividades que planificamos para los estudiantes en términos formativos”. Al respecto, el CD resuelve:

**4.1.** Ratificar la plena vigencia de lo dispuesto en la Resolución n.º 2005/20 CGE, enfatizando el carácter formativo, continuo y en proceso que



debe asumir la evaluación de los y las estudiantes en las carreras de Nivel Superior de la Institución.

- 4.2. Realizar un comunicado a toda la comunidad educativa en el que se clarifiquen las características que debe asumir la evaluación durante la emergencia sanitaria y que toda situación por fuera de lo normado, queda sin efecto.
  - 4.3. Encomendar a Vice Rectoría la orientación y acompañamiento de las prácticas de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo antes mencionado.
5. **Nota presentada por la profesora Graciela Brissolessi** con respecto a la resolución de este CD (Acta CD 6720) a partir de la solicitud del estudiante Pedraza para recurrar unidades curriculares. Dado que la nota fue remitida mediante correo electrónico de modo incompleto por la Profesora, este CD resuelve:
- 5.1. Solicitar a la Prof. Graciela Brissolessi que envíe nuevamente la nota, de forma completa a través de correo electrónico, a la dirección institucional de nivel superior.
6. **Nota de las profesoras Celeste Osorio y Catalina Caballero, del PES en Biología.** Se da lectura a la misma y se resuelve:
- 6.1. Aceptar la representación condicional y ad honorem en el CD, por el estamento docente del PES en Biología, de las Profesoras Celeste Osorio y Catalina Caballero, mientras dure la licencia de la Consejera titular.
  - 6.2. Remitir a Vice Rectoría y/o Secretaría Académica y/o Coordinación del Campo de la Práctica el planteo relacionado con la posibilidad de habilitar a los estudiantes residentes Bravo Alfredo Mauricio DNI 40.838.977 y Folmer Araceli María Gimena DNI 40.405.513, a realizar una parte de su trayecto formativo de la Práctica IV/Residencia a través de la realización de tutorías dentro de la Cátedra de Biología Humana con la docente co-formadora Beltrame María Rosa.



7. **Consulta al Consejero Estudiante suplente, Enzo Creteur** sobre su continuidad en calidad de miembro del CD. Rectoría informa que procedió a enviar un mensaje de whatsApp, en el que le manifestó la necesidad de establecer comunicación telefónica en el momento que considerara conveniente, sin obtener respuesta hasta el momento.
8. **Acta de la reunión virtual.** Dada la proximidad del receso escolar de invierno, se acuerda labrar y socializar el acta de la reunión en la primera semana, tras el receso.

A partir del envío del registro extendido de la agenda de temas tratados, mediante correo electrónico el día 24 del corriente, cada una de las Consejeras Directivas procedió a dar cuenta de su posicionamiento y emitir el voto correspondiente, resultando lo siguiente:

**Tema 1:** 1.1; 1.1.1(I y II), 1.1.2 (I), 1.1.3 (I), 1.1.4 (I), 1.1.5 (I), 1.1.6 (I), 1.1.7 (I y II): aprobado por unanimidad.

**Tema 2:** 2.1: aprobado por unanimidad.

**Tema 3:** 3.1: aprobado por unanimidad.

**Tema 4:** 4.1, 4.2, 4.3: aprobado por unanimidad.

**Tema 5:** 5.1: aprobado por unanimidad.

**Tema 6:** 6.1, 6.2: aprobado por unanimidad.

**Tema 7:** aprobado por unanimidad.

**Tema 8:** aprobado por unanimidad.

Se deja constancia asimismo de la ausencia de los/as Consejeros/as Directivos/as Profesora Luciana Verbauwede (en uso de licencia) y Estudiante Enzo Creteur.

Finalmente, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de fecha 18 de mayo del corriente, queda establecido el compromiso de los/as Consejeros/as Directivos/as

